

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

PROCEDIMIENTO GENERAL

CODIGO DE IDENTIFICACION: **EST.10.09.30.CO. Ed 04**

CARÁCTER: **Definitivo**

TITULO: **CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD ANTE EL COVID-19**

APROBACIÓN

ED.	FECHA EDICION	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
ED.	04/05/2020	Jefe SST	Responsable SST País	Gerente Unión Vial Río Pamplonita
04	FECHA EFECTIVIDAD	Juan Alberto Meneses Peñaloza	Gustavo Arias Moreno	Jose Luis Vilaplana Ruiz
	04/05/2020			

CONTROL DE CAMBIOS DE EDICIONES

EDICIÓN	APARTADO MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
Ed 04	Todas	Actualización a las nuevas medidas de contingencia y continuidad de la operación de acuerdo con las resoluciones 666 y 679 del 24 de abril del 2020	04/05/2020

	SISTEMA DE GESTION EN SST	
	CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19	EST.10.09.30.CO
		Ed. 03
		Abril/2020
		Pág. 2 / 38

TABLA DE CONTENIDO

<u>1.</u>	<u>OBJETIVO</u>	<u>4</u>
<u>2.</u>	<u>ALCANCE.</u>	<u>4</u>
<u>3.</u>	<u>DEFINICIONES</u>	<u>4</u>
<u>4.</u>	<u>REQUERIMIENTOS LEGALES/NORMATIVOS/GENERALES</u>	<u>7</u>
<u>5.</u>	<u>RESPONSABILIDAD (ES).</u>	<u>8</u>
<u>5.1</u>	<u>DIRECTOR/GERENTE UNIDAD (ES) DE NEGOCIO</u>	<u>8</u>
<u>5.2</u>	<u>RESPONSABLE SST PAÍS</u>	<u>8</u>
<u>5.3</u>	<u>DIRECTOR/GERENTE CENTRO DE TRABAJO</u>	<u>9</u>
<u>5.4</u>	<u>RESPONSABLE SST DEL CENTRO DE TRABAJO</u>	<u>9</u>
<u>5.5</u>	<u>JEFES DE ÁREA/PROCESOS</u>	<u>10</u>
<u>5.6</u>	<u>PERSONAL OPERATIVO</u>	<u>10</u>
<u>5.7</u>	<u>VISITANTES/PROVEEDORES/PARTES INTERESADAS</u>	<u>11</u>
<u>6.</u>	<u>PROCEDIMIENTO</u>	<u>12</u>
<u>6.1</u>	<u>INFORMACIÓN GENERAL RELACIONADA CON EL CORONAVIRUS 2019 (COVID-19)</u>	<u>12</u>
<u>6.2</u>	<u>MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD ANTE EL COVID-19</u>	<u>16</u>
	6.3 MEDIDAS DE REFUERZO ESPECIALES “PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD ANTE EL COVID-19 CENTROS DE TRABAJO”	22
	6.3.1 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DURANTE EL TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE PERSONAL.	25

	SISTEMA DE GESTION EN SST	
	CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19	EST.10.09.30.CO
		Ed. 03
		Abril/2020
		Pág. 3 / 38

6.3.2 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DURANTE LA OPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN	28
6.3.3 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS.	31
6.3.4 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DURANTE EL TRANSPORTE DE CARGA, SUMINISTRO DE INSUMOS Y TRANSPORTE DE EQUIPOS Y MAQUINARIA.	33
6.3.5 CONTROL DE EMERGENCIAS E INCIDENTES EN SALUD.	34
<u>7. ACCIONES PREVENTIVAS DE CONTROL EN CASO DE SOSPECHA POR COVID-19</u>	<u>34</u>
7.1 ESPACIO DE ATENCION TEMPORAL	36
7.2 SEGUIMIENTO AL PERSONAL	36
<u>8. MEDIDAS DE DISPOSICION DE ELEMENTOS USADOS PARA BIOSEGURIDAD</u>	<u>36</u>
<u>9. INFORMACION, DIVULGACION Y SOCIALIZACION</u>	<u>37</u>
<u>10. FORMATOS</u>	<u>38</u>
<u>11. ANEXOS</u>	<u>38</u>

 Unión Vial Río Pamplonita Una Compañía de Sacyr Concesiones	SISTEMA DE GESTION EN SST	
	CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19	EST.10.09.30.CO
		Ed. 03
		Abril/2020
		Pág. 4 / 38

1. OBJETIVO

El presente documento describe las medidas preventivas a tomar para minimizar el riesgo de contagio del COVID19 o “CORONAVIRUS” en la población trabajadora de la Unión Vial Río Pamplonita y mantener la continuidad de la operación.

2. ALCANCE.

El presente documento será aplicable a la Unión vial río pamplonita, con el fin de minimizar el riesgo de contagio del SARS-CoV-2 (COVID-19) y da alcance a contratistas, subcontratistas, proveedores, visitantes y partes interesadas.

3. DEFINICIONES

3.1 Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

3.2 Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

3.3 Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

3.4 Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto; se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fomites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con

3.5 Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección

3.6 Afectado: Personas que están infectadas o contaminadas o que son portadoras de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.

3.7 Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente

3.8 Coronavirus: Según LA OMS Los coronavirus son una extensa familia de virus, algunos de los cuales puede ser causa de diversas enfermedades humanas, que van desde el resfriado común hasta el SRAS (síndrome respiratorio agudo severo). Los virus de esta familia también pueden causar varias enfermedades en los animales.

3.9 COVID19: El Nuevo Coronavirus COVID-19 es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Es el nombre definitivo otorgado por la OMS.

3.10 Cuarentena: Consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan

 Unión Vial Río Pamplonita Una Compañía de Sacyr Concesiones	SISTEMA DE GESTION EN SST	
	CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19	EST.10.09.30.CO
		Ed. 03
		Abril/2020
		Pág. 5 / 38

tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.

3.11 Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

3.12 Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

3.13 Caso Probable: En el marco de un cuadro sindrómico de infección respiratoria aguda – IRA - leve o moderada que NO requiere hospitalización, IRA por virus nuevo – Cód. 346. Persona que cumpla con al menos una de las siguientes condiciones: - Historial de viaje a áreas con circulación de casos de enfermedad por nuevo coronavirus 2019 (COVID-19) en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas. Ver tabla publicada en el micrositio del INS. <http://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx> - Trabajador de la salud u otro personal del ámbito hospitalario que haya tenido contacto estrecho* con caso probable o confirmado para enfermedad por nuevo coronavirus (COVID-19). - Antecedentes de contacto estrecho* en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado con infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19).

3.14 Caso Confirmado: Persona con infección por el virus del COVID-19 confirmada mediante pruebas de laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

3.15 Caso Sospechoso: Teniendo en cuenta la información con la que se cuenta a la fecha, se considera Caso Sospechoso:

A. Paciente con infección respiratoria aguda severa (con ebre, resfriado y que necesita ser hospitalizado) y sin otra etiología que explique completamente las manifestaciones clínicas y que haya viajado al extranjero, o residido en otro país, en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.

B. Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y en el que se cumpla al menos una de las siguientes condiciones en los últimos 14 días anteriores al inicio de los síntomas: a) haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de infección por el COVID-19, o b) haber trabajado o estado en un centro de atención sanitaria en el que se estuviese tratando a pacientes con infección confirmada o probable por el COVID-19 o pacientes con enfermedades respiratorias agudas.

ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Y CUMPLA CON al menos dos de los siguientes síntomas: - fiebre cuantificada mayor o igual a 38 °C - tos, - dificultad respiratoria, - odinofagia, - fatiga/adinamia

3.16 Contagio: Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.

3.17 Control: Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones.

3.18 Contacto estrecho: La persona que se encuentra a menos de 2 metros de un caso confirmado de COVID-19. Este contacto puede ocurrir mientras cuida, viva, visite, comparta un área de espera, se encuentra en el lugar de trabajo o en reuniones con un caso de COVID-19.

3.19 Desinfección: Proceso químico para erradicar microorganismos.

3.20 Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

	SISTEMA DE GESTION EN SST	
	CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19	EST.10.09.30.CO
		Ed. 03
		Abril/2020
		Pág. 6 / 38

3.21 Enfermedad: Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debido a una causa interna o externa.

3.22 Epidemia: Enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo periodo de tiempo.

3.23 Gel antibacterial: Es un producto que limpia tus manos sin necesidad de usar agua y, desinfecta las manos sin necesidad de usar toallas o jabón. Elimina 99.9% de los gérmenes al contacto.

3.24 Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

3.25 IRA: Infección respiratoria aguda

3.26 IRAG: Infección Respiratoria Aguda Grave

3.27 Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

3.28 Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

3.29 NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica

3.30 Prevención: Acción de preparar con antelación lo necesario para un fin anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.

3.31 Protección: Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.

3.32 Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

3.33 Riesgo: Aquellos atributos, variables o circunstancias inherentes o no a los individuos que están relacionados con los fenómenos de salud y que determinan en la población expuesta a ellos, una mayor o menor probabilidad de ocurrencia de un evento en salud. [Tomado de https://ids.gov.co/web/index.php/servicios-al-ciudadano/glosario-de-terminos](https://ids.gov.co/web/index.php/servicios-al-ciudadano/glosario-de-terminos)

3.34 Respirador N95: Las mascarillas de protección N95 son las mascarillas más simples. La denominación «N95» de NIOSH significa que la mascarilla retiene al menos el 95% de las partículas de 0,3 µm o mayores y la letra N indica que NO es resistente al aceite.

3.35 Residuo Biosanitario. son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario

3.36 Residuos Peligrosos, es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

3.37 Salud Pública: De conformidad con la Ley 1122 de 2007, la Salud Pública está constituida por un conjunto de políticas que buscan garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

 Unión Vial Río Pamplonita Una Compañía de Sacyr Concesiones	SISTEMA DE GESTION EN SST	
	CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19	EST.10.09.30.CO
		Ed. 03
		Abril/2020
		Pág. 7 / 38

3.38 Seguimiento: Procedimiento para mantener el contacto con Casos Sospechosos o Confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.

3.39 Sintomatología: Conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo.

3.40 Tratamiento: Es el conjunto de medios (higiénicos, farmacológicos, quirúrgicos u otros) cuya finalidad es la curación o el alivio (paliación) de las enfermedades.

3.41 Virus: Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse

4. REQUERIMIENTOS LEGALES/NORMATIVOS/GENERALES

- Decreto 457 de 2020 Mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio
- Resolución 385 de 2020 Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus
- Resolución 380 de 2020 Por medio de la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causas del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 407 de 2020, Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
- Resolución 453 de 2020, Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa del COVID-19 y se dictan disposiciones.
- Resolución 464 de 2020, Por la cual el Ministerio de Salud y Protección Social establece las excepciones para permitir la salida del lugar de residencia.
- Resolución 470 de 2020, Por la cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centros de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día
- Resolución 482 MINTRANSPORTE Por el cual se dictan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
- CIRCULAR NO 011 - 16 DE MARZO DE 2020, Medidas fijadas por el Gobierno Nacional, ante la presencia de la enfermedad por el COVID-19
- CIRCULAR CONJUNTA No. 0000003 del 8 de abril de 2020, MINISTERIO DE SALUD Y Protección SOCIAL, MINISTERIO DE TRABAJO Y MINISTERIO DE TRANSPORTE.
- Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus COVID-19.

 Unión Vial Río Pamplonita Una Compañía de Sacyr Concesiones	SISTEMA DE GESTION EN SST	
	CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19	EST.10.09.30.CO
		Ed. 03
		Abril/2020
		Pág. 8 / 38

- Decreto 531 de 2020 Mediante el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- Resolución 000666 del 24 de abril de 2020 la cual reglamenta el protocolo general de bioseguridad que.
- deberán tener las empresas de construcción y manufacturas con sus empleados, quienes vuelven a actividades desde el lunes 27 de abril en medio de la emergencia sanitaria por el coronavirus
- RESOLUCION 000679 DEL 24 DE ABRIL 2020 El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 679 de 2020, que adopta el protocolo de bioseguridad para reducir el riesgo de transmisión del covid-19 en personas que realicen actividades relacionadas con la ejecución de obras de infraestructura de transporte.

5. RESPONSABILIDAD (es).

5.1 Director/Gerente Unidad (es) de Negocio

- Aprobación del presente documento,
- Designación de los recursos necesarios para la adecuada implementación del presente documento en las diferentes Unidades de Negocio,
- Velar por el cumplimiento del presente documento en la (s) Unidad (es) de negocio bajo se responsabilidad,
- Asegurar el establecimiento/implementación de los procedimientos administrativos y operativos, controles y seguimiento (por parte del director/Gerente del centro de trabajo) a la implementación del presente documento.
- Asegurar que se generan la capacitación a sus trabajadores y contratistas, vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, las medidas indicadas en este protocolo
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Garantizar que se está Incorporando en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención la información sobre la enfermedad.
- Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.
- Promover el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella el estado de salud de los trabajadores.

5.2 Responsable SST país

- Elaborar y actualizar el presente documento cada vez que se genere un nuevo comunicado por parte de las entidades gubernamentales.
- Divulgar/Socializar el presente documento a los niveles de director/Gerente de Unidad (es) de negocio, Director/Gerente de centros de Trabajo, Responsables SST del centro de trabajo.
- Realizar seguimiento de la implementación del presente documento en el nivel Director/Gerente de Unidad de Negocio,

 Unión Vial Río Pamplonita Una Compañía de Sacyr Concesiones	SISTEMA DE GESTION EN SST	
	CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19	EST.10.09.30.CO
		Ed. 03
		Abril/2020
		Pág. 9 / 38

- Identificar/Gestionar que se tengan los insumos de control necesarios en las Unidades de Negocio/Centros de Trabajo.
- Mantener constante comunicación con la ARL/Medicina laboral, con el fin de tener información actualizada y de control a aplicar por el grupo SACYR.
- Mantener actualizada la información que emita el Ministerio de Salud y publicarla a nivel de la organización en la medida que sea pertinente.
- Garantizar que se incorpore en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención la información sobre la enfermedad.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Hacer seguimiento a que se está haciendo el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella el estado de salud de los trabajadores.

5.3 Director/Gerente centro de trabajo

- Designar los recursos necesarios para la adecuada implementación del presente documento en el centro de trabajo.
- Realizar seguimiento al cumplimiento del presente documento en el centro de trabajo bajo su responsabilidad,
- Asegurar el establecimiento/implementación de los procedimientos administrativos y operativos, controles y seguimiento (por parte de los jefes de área/procesos bajo su responsabilidad) a la implementación del presente documento.
- Asegurar que se generen la capacitación a sus trabajadores y contratistas, vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, las medidas indicadas en este protocolo.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Garantizar que se está incorporando en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención la información sobre la enfermedad.
- Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.
- Promover el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella el estado de salud de los trabajadores.

5.4 Responsable SST del centro de Trabajo

- Divulgar/Socializar el presente documento a los niveles de: Director/Gerente del Centro de Trabajo, Jefes de área/procesos del centro de trabajo.
- Realizar seguimiento de la implementación del presente documento en el nivel Director/Gerente del centro de trabajo,
- Identificar/Gestionar las diferentes necesidades que se tengan de los insumos de control necesarios del Centro de Trabajo con el responsable SST país.
- Mantener comunicación permanente con la parte Médica del centro de trabajo y las autoridades de Salud del área de influencia del proyecto
- Mantener informado a la dirección del Proyecto sobre las actividades y seguimiento al personal con casos gripales

	SISTEMA DE GESTION EN SST	
	CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19	EST.10.09.30.CO
		Ed. 03
		Abril/2020
		Pág. 10 / 38

- Activar las alarmas en caso de identificar casos sospechosos
- Garantizar que se incorpora en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención la información sobre la enfermedad.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Hacer seguimiento a que se está haciendo el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella el estado de salud de los trabajadores.

5.5 Jefes de área/procesos

- Garantizar que en los puntos o frentes de obra se cuente con los elementos e insumos de seguridad mínimos de prevención.
- Orientar al personal a su uso y control adecuado de ellos.
- Informar al área Médica o personal de seguridad cualquier indicio de sospecha de personal con problemas respiratorios, resfriado o gripe.
- Hacer seguimiento a los casos gripales que se presente en los colaboradores hasta su recuperación
- Activar las alarmas en caso de identificar casos sospechosos
- Mantener comunicación permanente con el área de SST para las necesidades y apoyo que requieran para el control y la prevención del personal.
- Hacer seguimiento a sus colaboradores, de darle buen uso a los elementos de bioseguridad suministrados por la organización y tomar las medidas pertinentes al incumplimiento que se haga por parte del colaborador.

5.6 Personal operativo

Decreto 1072/Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Procurar el cuidado integral de su salud;
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud (Informar a su jefe inmediato, personal de seguridad o área médica cualquier indicio de sospecha de problemas respiratorios, resfriado o gripe)
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y
- Hacer uso adecuado de los elementos de protección e insumos dispuestos en los sitios para minimizar el riesgo de contagio.
- informar si se presentan visitantes no autorizados y previamente identificados e informar al personal de seguridad para dar inicio al proceso de determinación de casos sospechosos y posibles contagios.

Deberán reportar a la organización cualquier contagio que se presente en sus hogares con el fin de tomar las medidas necesarias por parte de la empresa para prevenir el contagio a los compañeros.

	SISTEMA DE GESTION EN SST	
	CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19	EST.10.09.30.CO
		Ed. 03
		Abril/2020
		Pág. 11 / 38

5.7 Visitantes/Proveedores/Partes interesadas

- Informar previamente al centro de trabajo, oficina principal que hará una visita para aplicar los protocolos descritos en el presente documento.
- Informar previamente si viene de un sitio donde exista el brote del COVID19 (personal proveniente fuera de Colombia).
- Informar si tuvo algún control de ingreso por las autoridades migratorias (personal proveniente fuera de Colombia).
- Abstenerse de visitar un centro de trabajo si tiene algún síntoma de afección respiratoria, resfriado o gripe, malestar general o si en su grupo familiar estrecho se ha identificado o se encuentra una persona contagiada
- Las visitas de universidades/centros de educación o otras entidades, quedan aplazadas hasta la fecha en que la pandemia del COVID-19 no sea un riesgo para la población trabajadora de los centros.
- Todas las visitas deberán ser previamente avisadas y concertadas con el área de SST/DIRECCION para validar si se aprueban.
- Las entregas de los proveedores (EPP/HERRAMIENTAS/MATERIALES/INSUMOS, etc.) deberán estar concertadas previamente con el área de SST/ADMINISTRACION; quienes serán los que autoricen el ingreso a la instalaciones o puntos de obra.
- Las quejas, solicitudes o demás manifestaciones de la comunidad y demás grupos de interés deberán ser tramitadas a través de los canales electrónicos disponibles por el Concesionario, por cuanto, se ha venido informando a través de los diferentes canales de comunicación los medios dispuestos. Es preciso indicar que, debe ser contactado personal en campo SST/social, notas de la comunidad para ser tratadas con la Dirección y dar su pronta respuesta. Ya que este facilitará los medios habilitados para tal fin.
- En lo posible se restringirá el acceso de personal externo o terceros a los frentes de obra, salvo que por temas técnicos se requiera adelantar visita al área/lugar de trabajo por parte de estos.
- Antes de ingresar al frente de obra o área, medir la temperatura corporal y en caso de tener más de TREINTA Y OCHO GRADOS CENTÍGRADOS (38°C), restringir el ingreso/Pasar por los puntos de control oficina de SST/Puesto de primeros auxilios.
- En caso de presentar síntomas de tos seca, dificultad para respirar o cansancio general, no permitir el ingreso. Lo ideal es que la persona se abstenga de visitar el centro de trabajo si presenta síntomas.
- Suministrar tapabocas desechable para boca y la nariz y evitar ponerlo y retirarlo constantemente, y se deben disponer canecas identificadas con el logo de riesgo Biológico, para que en ella sean dispuestos aquellos elementos utilizados como protección para el coronavirus COVID-19, y su desinfección deberá ser diariamente.
- Suministrar guantes desechables para evitar contacto directo con personas o superficies.
- Lavar las manos con agua y jabón por lo menos cada TRES (03) horas o cada vez que salga de un área de trabajo e ingrese a otra.
- No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.

- No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.
- Evitar las reuniones presenciales en el proyecto.
- Evitar compartir Elementos de Protección Personal.
- Extremar las condiciones de limpieza personal y de los elementos que porta durante la visita a las obras.

6. PROCEDIMIENTO

6.1 Información General relacionada con el Coronavirus 2019 (COVID-19)

Se cree que el virus se propaga principalmente persona-persona

Entre las personas que están en estrecho contacto entre sí (requieren el contacto frecuente y/o cercano con otras personas que puedan estar infectadas).

A través de las vías respiratorias "gotas" producidas cuando una persona infectada tose o estornuda. Estas gotas pueden aterrizar en la boca o la nariz de las personas que están cerca o posiblemente ser inhaladas.

Puede ser posible que una persona se convierta en nuevo portador del Coronavirus 2019 (COVID-19) al tocar una superficie u objeto en la que se encuentre el virus y luego tocarse la boca, la nariz, los ojos.

Se cree que entre mas sintomas sufra la persona contagiada, se aumente la probabilidad de contagiar a otras personas.

La propagación puede ser posible antes de que las personas muestren sintomas.



¿Qué es el Coronavirus 2019 (COVID-19)?

CÓMO SE CONTAGIA EL CORONAVIRUS



¿Cómo se transmite el Coronavirus 2019 (COVID-19)?

	SISTEMA DE GESTION EN SST	
	CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19	EST.10.09.30.CO
		Ed. 03
		Abril/2020
		Pág. 13 / 38

La enfermedad de Coronavirus 2019 (COVID-19), es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2. Se ha extendido desde China a muchos otros países de todo el mundo. Dependiendo de la gravedad de los impactos del COVID-19, este puede afectar aspectos de nuestra vida diaria/cotidiana, así como también: viajes, comercio, turismo, suministros de alimentos/bienes, mercados financieros, entre otros.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).

1. La persona infectada estornuda y lanza moléculas del virus.
2. Las moléculas se depositan sobre objetos.
3. Al tocar Objeto, el virus pasa a las manos del portador.
4. El portador tiene contacto con otras personas.
5. La nueva persona se convierte en nuevo portador.
6. Cuando un portador se toca los ojos, la boca o la nariz, entonces es cuando puede infectarse.



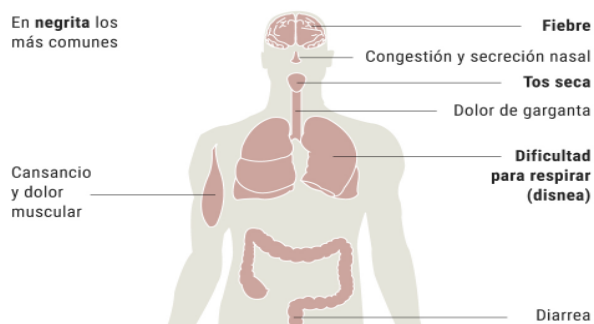
¿Duración de Coronavirus 2019 (COVID-19)?

Pruebas realizadas con el coronavirus COVID-19, han descrito similares comportamientos en el nuevo coronavirus COVID-19

LOS SÍNTOMAS DEL CORONAVIRUS

El nuevo coronavirus tiene síntomas similares a los de la gripe común. Alrededor del 80% se recupera sin necesidad de un tratamiento especial.

En **negrita** los más comunes



¿Cuáles son los síntomas del Coronavirus 2019 (COVID-19)?

El Coronavirus 2019 (COVID-19), tiene síntomas similares a los de la gripe común, alrededor del 80%, se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. Otras personas, conocidas como casos asintomáticos, no han experimentado ningún síntoma.

El Coronavirus 2019 (COVID-19), puede causar enfermedades que van desde leves a graves y, en algunos casos, puede ser fatal.

Los síntomas de COVID-19, pueden aparecer entre 2 días (pronto) o 14 días (tarde), después de la exposición.

¿Cómo el Coronavirus 2019 (COVID-19) podría afectar nuestro lugar de trabajo?

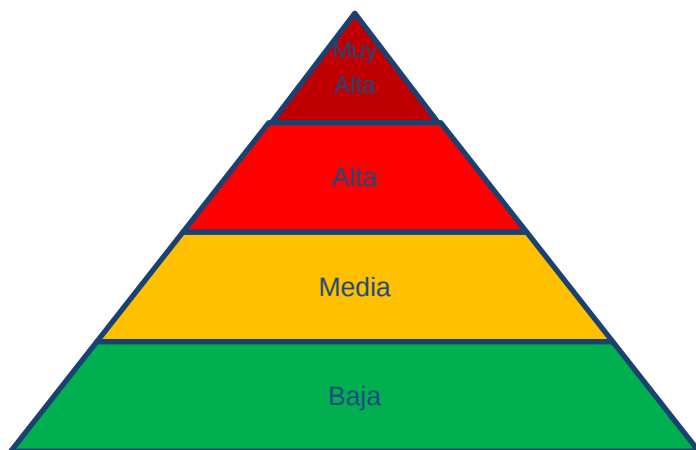
	SISTEMA DE GESTION EN SST	
	CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19	EST.10.09.30.CO
		Ed. 03
		Abril/2020
		Pág. 14 / 38

En ausencia de una vacuna, el brote puede ser un evento prolongado. Como resultado, la organización puede verse afectada en:

	Desarrollo de actividades constructivas • La prestación de servicios por parte de contratistas, proveedores, entre otros, puede verse afectada. • El desarrollo de actividades constructivas, por parte de personal directo, pueden verse afectada por factores tales como: Libre desplazamiento del personal, transporte del personal, stock de materiales, aprovisionamiento de insumos/materiales/EPP.
	El ausentismo (en Colaboradores/Trabajadores). • Colaboradores enfermos. • Colaboradores cuidando de sus familiares enfermos, • Colaboradores cuidando de manera preventiva de sus familias. • Miedo de ir al lugar de trabajo por posible exposición
	Aprovisionamiento • Los envíos de artículos podrían ser retrasados o cancelados. • Aumento en los precios de los artículos. • Disponibilidad de artículos por parte de proveedores.

Riesgo de exposición de los colaboradores al Coronavirus 2019 (COVID-19).

La exposición en el lugar de trabajo puede llegar a ser:



Teniendo presente que durante el desarrollo de las diferentes actividades de obra el personal no se encuentra expuestos a personal infectado con COVID-19 y SU EXPOSICION ESTA EN ESPACIOS ABIERTOS/MANIPULANDO MATERIALES/HERRAMIENTAS/INSUMOS/ POCO CONTACTO ENTRE COMPAÑEROS/ USO DE EPPS DE ACUERDO CON LA TAREA, se considera que la exposición de los colaboradores en el lugar de trabajo puede llegar a ser: **MEDIA**

Los planes de contingencia/protocolos, estándar (es), entre otras medidas que la organización ha adoptado, contempla consideraciones tales como:

El público en general, clientes, compañeros de trabajo.

Personas enfermas o aquellos en riesgo particularmente alto de infección (ej: **viajeros internacionales que han visitado lugares considerados de riesgo**, trabajadores del sector salud que han tenido contacto con personas contagiados o en sospecha.

Factores de Riesgo No Ocupacionales en el lugar y/o entorno social.

Factores de Riesgo individuales para los Colaboradores ej: edad avanzada, presencia de condiciones médicas crónicas, incluyendo condiciones que comprometen el sistema inmunológico, el embarazo.

Controles necesarios para hacer frente a esos riesgos.

Como consecuencia de los brotes de Coronavirus 2019 (COVID-19), podrían surgir situaciones/escenarios tales como:

Aumento de las tasas de absentismo/ausentismo.

La necesidad de distanciamiento social,
Turnos de trabajo escalonados,
Paralización de actividades (No críticas),
Desarrollo de labores de forma remota,
Entre otras medidas para reducir la exposición.

Opciones para la realización de actividades/labores esenciales con una plantilla reducida.

Cadenas de suministro interrumpidas o retrasos en las entregas.

	SISTEMA DE GESTION EN SST	
	CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19	EST.10.09.30.CO
		Ed. 03
		Abril/2020
		Pág. 16 / 38

6.2 MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD ANTE EL COVID-19

Con base a las situaciones/escenarios relacionados, **en los centros de trabajos se tomarán las medidas y acciones necesarias para reducir el riesgo de exposición de los colaboradores al Coronavirus (COVID-19), en el lugar de trabajo.**

A continuación, se relacionan algunas medidas prevención las cuales se encuentran descritas en el protocolo de bioseguridad para el proyecto.



Implementar y mantener buenas prácticas de higiene y control de infecciones en los diferentes sitios en donde se desarrollen actividades. Adelantar limpieza y desinfección de acuerdo a los siguientes criterios:

Herramientas: antes de iniciar y al finalizar la jornada, durante mínimo 15 minutos

Vehículos y maquinarias: antes de iniciar la jornada durante mínimo 15 minutos

Adicionalmente, baños, zonas de vestuarios, entre otros).



Promover frecuentemente el lavado de manos en colaboradores/visitantes/Contratistas. se suministrará agua, jabón, y desinfectantes para manos (gel antibacterial a base de alcohol), la periodicidad se realizará de acuerdo a lo establecido en el Item 6.3 (lavado de manos mínimo cada 03 horas).Correspondiente a mínimo 4 lavados diarios de manos por lo que deben suspender sus actividades para este proceso.



Promover la toma de conciencia en colaboradores enfermos, para que estos se queden en casa si se encuentran con síntomas gripales o de otra índole.



Promover en los colaboradores el cubrirse con el antebrazo al toser o estornudar.



Promover en los colaboradores el NO uso de teléfonos, escritorios, oficinas u otras herramientas de trabajo pertenecientes/asignado a otro colaborador.



Mantener prácticas de limpieza regulares, incluyendo la limpieza y desinfección de rutina de las superficies, el equipo, y otros elementos del entorno de trabajo, las cuales se adelantaran durante la jornada laboral cuya duración se encuentra asociada a garantizar la cobertura para diferentes intervenciones.

 Unión Vial Río Pamplonita Una Compañía de Sacyr Concesiones	SISTEMA DE GESTION EN SST	
CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19		EST.10.09.30.CO Ed. 03 Abril/2020 Pág. 17 / 38



Identificar y aislar prontamente a personal potencialmente infectado (paso crítico en la protección de todas las personas presentes en el lugar de trabajo).



Informar y promover en los colaboradores la auto-vigilancia de los signos y síntomas del COVID-19.



Trasladar al personal potencialmente sospechoso fuera del lugar de trabajo de acuerdo al MEDEVAC establecido en el anexo 15. Medidas preventivas de control Posteriormente estas personas deberán aislarse hasta que por parte del personal de salud se determine el siguiente paso.



Proporcionar protección respiratoria a todo personal como mecanismo de control de las secreciones respiratorias, de acuerdo a la especificaciones técnicas del elemento de protección individual y a los parámetros de la matriz de EPP de la organización. Para la selección de la protección respiratoria, debemos tener presente que la máscara actúa para contener las secreciones respiratorias potencialmente infecciosas en la fuente, el personal con síntomas de gripe se quedará en la casa.



Aislar los casos sospechosos separándolos con aquellos casos confirmados de tener COVID-19. Para tal fin el aislamiento de los colaboradores, deberá realizar en su domicilio o en lugares previamente definidos por parte del centro de trabajo (línea hotelera o domicilio en alquiler),

para el personal de afuera de la zona de influencia. En caso de confirmar el positivo ante COVID-19, se deberán aislar todas las personas que entraron en contacto y solicitar apoyo a la ARL/Secretaría de Salud (quienes determinarán pasos a seguir).



Restringir el número de personas que entren en áreas definidas como de traslado o aislamiento.



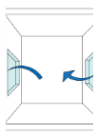
Promover en personal contratista, proveedores, la importancia que sus empleados enfermos se queden en casa.



Teniendo presente el estado de ocupación de los servicios médicos en las diferentes zonas geográficas del país. Todo colaborador con Enfermedad aguda respiratoria, debe informar a su jefe inmediato y/o al área de SST, acerca de los síntomas presentados para que se registren y hacer seguimiento al caso. No es necesario el certificado de incapacidad para ello.



Informar por parte de los colaboradores a su jefe inmediato y/o al área de RRHH, cuando deban quedarse en casa para cuidar a un familiar enfermo (niños u otros miembros de la familia enfermos o mayores de edad >60 años).



En recintos cerrados, aumentar la tasa de ventilación. (Campamentos, oficinas, habitaciones, comedor, entre otros).



Sustituir reuniones presenciales a reuniones virtuales (video conferencia)



Para todos los casos en que se pueda realizar el home office, se deberá implementar



Establecer días alternos o turnos adicionales para reducir el número total de empleados en una instalación en ciertos momentos, permitiendo de esta manera mantener la distancia de seguridad establecida (de 2 metros).



Cancelar los viajes/visitas de seguimiento dentro del país y hacia el exterior. De igual manera cancelar las visitas previstas a recibir.



Implementar jornadas de información hacia los colaboradores, con el ánimo de escuchar y responder preocupaciones, interrogantes.



Desarrollar acciones de sensibilización, toma de conciencia acerca de los peligros/riesgos y medidas de prevención y seguridad definidas. Se adelantarán durante mínimo 10 minutos y con antelación al inicio de la jornada laboral charlas de bioseguridad con temáticas definidas por la organización.



Desarrollar acciones formativas/capacitación para el personal que requiera el uso de EPP, equipos de medición, cambios en el método de trabajo, etc.



Proporcionar recursos tales como: jabón de manos, agua, gel antibacterial, toallas desechables, desinfectantes, entre otros. Coordinar con los vigías de seguridad designados por cada una de las áreas de trabajo y personal de sst las entregas y reposición de los recursos que garantizan la continuidad de la operación y el cumplimiento del presente protocolo.



Distribución del personal al interior de las rutas y aumentar el número de viajes de las mismas si se requiere. Adicionalmente, se deberá hacer uso de gel antibacterial al ingreso del vehículo.



El Monitoreo de temperatura al personal se realizará diariamente, mediante termómetro infrarrojo sin contacto. Por lo cual se deben suspender las actividades en aras de adelantar dicha intervención

	SISTEMA DE GESTION EN SST	
	CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19	EST.10.09.30.CO
		Ed. 03
		Abril/2020 Pág. 19 / 38

Teniendo presente:

El Decreto 1072/2015 > Libro 2 > Parte 2 > Título 4 > Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control.

- ✓ Eliminación del peligro/riesgo
- ✓ Sustitución
- ✓ Controles de Ingeniería
- ✓ Controles Administrativos
- ✓ **Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo:**
 - Se genera divulgación diaria de la importancia del uso y cuidado de los EPP en especial los que directamente pueden minimizar el riesgo de contagio del COVI-19 como son los respiradores (mascarillas) y guantes.
 - Dentro de la jerarquía de los controles los EPP, deben ser la última consideración debido a que no evitan la exposición al peligro.
 - El adecuado uso de los Elementos de Protección Personal puede ayudar a prevenir contacto (s) con el COVID-19.

A continuación, se definen algunos criterios para la adecuada selección de Elementos de Protección Personal

- ✓ Deben ser seleccionados en función del riesgo para el trabajador.
- ✓ Deben ajustar apropiadamente y repuesto periódicamente, según aplique. Ej: respiradores.
- ✓ Deben ser usado correctamente y de manera constante/obligatoria, cuando sea necesario.
- ✓ Deben ser inspeccionados de manera frecuente.
- ✓ Deben ser correctamente almacenados, limpiados, retirados o dispuestos, según aplique para evitar contaminación de sí mismo, o a los demás. Ej: guantes, mascarillas, gafas, etc.

A continuación, se relacionan algunos Elementos de Protección Personal a tener presente como medida de seguridad ante el COVID-19:

GUANTES DE PROTECCIÓN



Guantes de cirugía o quirúrgicos: Para evitar contacto con superficies sospechosas o contacto con otras personas. Son desechables, luego de su uso deben ser retirados y dispuestos en contenedores para su disposición final. En especial es usado para personas sector salud, atención al público.

En la emergencia por COVID-19 en los centros de trabajo se hará uso por parte de personal de SST/PERSONAL DE SALUD Médicos, auxiliares de enfermería, conductores de buses/personal que hace trasvase de gel a dispositivos más pequeños/personal de oficina/servicios generales.



Guantes de caucho. Para desarrollar labores de aseo y, desinfección. Pueden lavarse y volver a ser utilizados. Uso Personal de campamentos, servicios generales, casinos.



Guantes de seguridad: Para aquellos casos en donde no sea posible el uso de Guantes limpios y estériles o para el desarrollo de actividades de trabajo. **NO** se deben desechar cada vez que se usan, durante la jornada y al final hacer uso de gel antibacterial o agua jabonosa para mantenerlos desinfectados. Uso Personal de obra trabajos de construcción: manipulación de cargas/herramientas/acero/materiales, talleres mecánicos, plantas industriales, operadores de maquinaria y equipo, almacén, etc.



Nota: Los guantes son una barrera entre el elemento agresor y las manos, No imposibilita que haya contagio del guante por COVID-19 por lo tanto deben desecharse después de su uso (quirúrgicos) y en aquellos casos que se usan para manipulación de herramientas, materiales, etc., deben estarse desinfectándose periódicamente con gel antibacterial o aplicar agua jabonosa con un spray, esto con el fin de no desechar el guante cada día.

PROTECCIÓN VISUAL



Monogafas: Para aquellos casos en donde exista atención al público. Deben desinfectarse de manera frecuente.



Gafas de seguridad: Se usan de acuerdo a la actividad a ejecutar. **NO** se deben desechar cada vez que se usan, durante la jornada y al final hacer uso de gel antibacterial o agua jabonosa para mantenerlos desinfectados. Uso, Personal de obra trabajos de construcción: manipulación de cargas/herramientas/acero/materiales, talleres mecánicos, plantas industriales, operadores de maquinaria y equipo, almacén, etc.

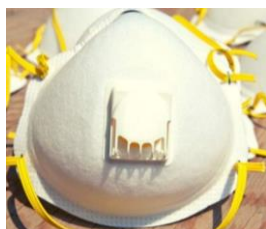
Nota: Las gafas son una barrera entre el elemento agresor y los ojos, No imposibilita que haya contagio de la gafa por COVID-19. Deben estarse desinfectándose periódicamente con gel antibacterial o aplicar agua jabonosa con un spray, esto con el fin de no desechar la gafa cada día.

	SISTEMA DE GESTION EN SST	
	CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19	EST.10.09.30.CO
		Ed. 03
		Abril/2020
		Pág. 21 / 38

PROTECCIÓN RESPIRATORIA



Mascarillas quirúrgicas: Para personal con signos de resfriados, gripe, con el ánimo de controlar las secreciones respiratorias. Adicionalmente este tipo de protección puede suministrarse al personal en general, teniendo presente que durante el desarrollo de sus labores no existe presencia de otros tipos de agentes (Material particulados, humos, vapores, entre otros). Este tipo de protección es desechable, luego de su uso deben ser retirados para su disposición final.



Mascarillas que cumplan con la norma N-95:

Normalmente se usan para exposición constante a material particulado, muy común en la industria de la construcción/plantas de concreto/trituradoras, construcción de vías y movimiento de tierra, canteras.



Protección respiratoria media cara. Para desarrollar ciertas labores que exigen una protección adicional en presencia de otros factores de riesgos tales como (exposición a material particulado, humos metálicos, etc.). Se debe evaluar el tipo de filtro a utilizar. Adicionalmente este tipo de protección respiratoria se podrá tener en cuenta en la ausencia de mascarillas quirúrgicas y/o mascarillas que cumplan con la norma N-95. Deben desinfectarse de manera frecuente.

Nota: Las mascarillas y respiradores son una barrera entre el elemento agresor y las fosas nasales o bucal, No imposibilita que haya contagio de la mascarilla o el respirador por COVID-19. Deben estarse desinfectándose periódicamente con gel antibacterial o aplicar agua jabonosa con un spray, esto con el fin de no desechar el respirador, las mascarillas desechables o quirúrgicas deben ser cambiadas diariamente.

Se resalta que las medidas antes expuestas, son medidas de prevención y protección ante el Coronavirus 2019 COVID-19 y que adicionalmente se mantendrán las medidas de prevención y seguridad previamente definidas para el desarrollo de las diferentes actividades en el lugar de trabajo, como, por ejemplo:

- Identificación del colaborador que trabaja en el centro de trabajo (Carnetización).
- Programación del personal,
- Uso de Equipos de Protección contra caídas,
- Desarrollo de Inspección (es) en el lugar de trabajo,
- Aseguramiento de Actividades críticas/Tareas de alto riesgo. (Trabajos en altura, Espacios Confinados, Izajes de Cargas, Conducción de Vehículos, Operación de Maquinaria, Trabajos con riesgo eléctricos, Mantenimiento a equipos/maquinaria con control de energías, trabajos en caliente, excavaciones).

	SISTEMA DE GESTION EN SST	
	CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19	EST.10.09.30.CO
		Ed. 03
		Abril/2020
		Pág. 22 / 38

- Entre otros.

6.3 MEDIDAS DE REFUERZO ESPECIALES “PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD ANTE EL COVID-19 CENTROS DE TRABAJO”

La ejecución de las obras críticas exceptuadas de cumplimiento de lo dispuesto en la excepción establecida en el numeral 31 del Art.3 del Decreto 457 de 2020, se llevará a cabo, en observancia de la integralidad de los protocolos de trabajo en condiciones sanitarias, y de acuerdo con los lineamientos que para efecto de la adopción de la medida de aislamiento preventivo obligatorio dispongan las autoridades y los entes territoriales, y lo expuesto en la CIRCULAR CONJUNTA No. 0000003 del 8 de abril de 2020, MINISTERIO DE SALUD Y Protección SOCIAL, MINISTERIO DE TRABAJO Y MINISTERIO DE TRANSPORTE. resolución 000666, y la resolución 000679 del 24 abril de 2020- Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus COVID-19 en virtud de lo cual, las obras de infraestructura que desarrolla la organización mediante contratos por APP y de otra índole adoptarán las precauciones adecuadas y pertinentes que han sido ordenadas con el fin de evitar el contagio y propagación del virus COVID-19, destacando las que se establecen en el protocolo especial que a continuación se indica:

- Correcta acreditación e identificación de las personas autorizadas para el desarrollo de las actividades constructivas críticas.
- Carnet de la empresa Se presentará la programación de las intervenciones a adelantar;
 - Indicando ubicación o localización de la actividad
 - Número de trabajadores que desarrollaran la actividad.
 - Personal encargado de verificar las medidas de bioseguridad (Indicar número de contacto).
 - Duración de la actividad.

En caso de requerirse ajustes a la programación antes mencionada, estos deberán ser presentados nuevamente a la entidad contratante.

- Realización de campaña de prevención de contagio y autocuidado a través de medios digitales como correo electrónico, “WhatsApp”, pendones, y voz a voz vía telefónica.
- Actividades diarias de sensibilización a los trabajadores del autocuidado para minimizar el riesgo de contagio del COVID -19, lideradas por el personal de Seguridad y Salud en el trabajo y encargados de obra dispuestos en los frentes.
 - Charlas de seguridad SOBRE medidas preventivas COVID-19
 - Distribución de folletos asociados a la prevención del COVID 19
 - Inspección de zonas de trabajo para verificar que se tengan las medidas sanitarias básicas las cuales serán reemplazadas y/o repuestas de acuerdo a la necesidad garantizando la disponibilidad:
 - Agua de consumo
 - Gel antibacterial o alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%
 - Baños químicos dotados con agua y jabón
 - SPRAY con agua jabonosa
 - Retiro de residuos

La información y la formación son fundamentales para poder implantar medidas organizativas, de higiene y técnicas entre el personal trabajador en una circunstancia tan

	SISTEMA DE GESTION EN SST	
	CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19	EST.10.09.30.CO
		Ed. 03
		Abril/2020
		Pág. 23 / 38

particular como la actual. Para eso se garantizará que todo el personal cuenta con una información y formación específica y actualizada sobre las medidas puntuales que se implanten. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención. Es fundamental subrayar la importancia de ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Salud, para lo cual se mantendrá un seguimiento continuo de las mismas.

- Se expedirá una circular interna para todos los trabajadores, aliados, contratistas, subcontratistas, en todas las áreas de trabajo, con la obligación de implementación de las siguientes medidas:
 - **INTERACCIÓN SOCIAL.** Evitar la asistencia e interacción en lugares con aglomeraciones de personas que puedan tener síntomas o padecer patologías relacionadas y contagiosas.
 - **HIDRATACIÓN:** Consumir agua frecuentemente.
 - **INFORMARSE** Orientar a los trabajadores que se informen acerca de la prevención únicamente de fuentes oficiales y evitar la divulgación de información que proyecte miedo o pánico generalizado.
 - **HIGIENE PERSONAL:** Lavado de manos mínimo cada 03 horas, al iniciar y terminar la jornada de trabajo o cada labor. Secado con toallas de un solo uso (personal de cada trabajador), evitar tocarse la cara o la nariz. El lavado de manos debe durar de 20 a 30 segundos, en caso de no contar con agua y jabón deberá ser sustituido por gel antibacterial.
 - El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara. La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
 - **PREVENCION:** Si hay personal con resfriado, tos, gripa o presenta síntomas como fiebre o dificultad para respirar no deben presentarse al trabajo, reportar al jefe inmediato su condición y reintegrarse a la labor una vez este recuperado presentado los registros médicos correspondientes.
 - **SALUD:** Evitar contacto físico, no dar la mano, besos, ni abrazos.
 - **PUESTOS DE TRABAJO LIMPIOS:** Organizar documentos, archivar, mantener el escritorio libre y despejado para facilitar las labores de limpieza.
 - **VEHICULOS:** limpiar con desinfectantes o alcohol al 70% de las partes de contacto común, sillas, volante, controles, mandos, operar con vidrios cerrados.
 - **OFICINAS VENTILADAS:** ventanas y puertas abiertas, ventiladores encendidos, minimizar uso del aire acondicionado.
 - **DISTANCIA.** Procurar conservar distancia aproximada de 2 metros con los demás compañeros y colaboradores.
 - **RECURSOS:** Usar adecuada y eficientemente los elementos de aseo dispuestos en los centros de trabajo (geles, alcohol, papel, toallas, etc. evitar el desperdicio del agua (uso eficiente)
 - **REUNIONES:** Se harán reuniones no presenciales o vía web, en caso de ser estrictamente necesario convocar máximo 10 personas, dejar una silla intermedia, mantener la distancia mínima de 2 metros entre personas, mantener las salas abiertas y ventiladas.

	SISTEMA DE GESTION EN SST	
	CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19	EST.10.09.30.CO
		Ed. 03
		Abril/2020
		Pág. 24 / 38

- **CAPACITACIONES:** Se desarrollarán sesiones escalonadas con número de personas acorde al lugar, con el fin de evitar aglomeraciones y mantener la distancia mínima de 2 metros entre personas, se mantendrán las salas abiertas y ventiladas.
- Se mantendrán disponibles en las bodegas y almacén central los Elementos de protección personal y colectivos requeridos según las actividades a ejecutar, de igual manera se hará entrega de tapabocas desechables en frentes de obra, campamentos y áreas administrativas del proyecto a toda aquella persona que presentase síntomas de gripa o aquel que no siendo sintomático lo solicite por prevención.
- Se hará adelanto de la dotación de ley (abril, agosto, diciembre) de acuerdo a la necesidad del personal con el fin de que tenga mayor regularidad de cambio de sus ropas de trabajo, para esto se le entregará camisa/pantalón.
- De manera aleatoria el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y la parte de salud dispuesto en obra realizan tamizaje (toma de temperatura) o verificación de malestar gripales a los trabajadores con el fin de identificar síntomas que puedan asociarse a los del COVID-19 y tomar acciones inmediatas de movilizar el personal a su lugar de residencia e informar a las autoridades de salud del caso.



Tamizaje (Toma de temperatura) o verificación de malestares gripales.

- Divulgación de protocolo de limpieza y recomendaciones sanitarias a los trabajadores diariamente.

	SISTEMA DE GESTION EN SST	
	CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19	EST.10.09.30.CO
		Ed. 03
		Abril/2020
		Pág. 25 / 38

- Como cumplimiento al decreto 464 del 18 de marzo del 2020 QUE PROHIBE LA CIRCULACION DE ADULTOS MAYORES A 70 AÑOS, que los colaboradores activos laboralmente sean menores a 60 años La Unión vial rio pamplonita, refuerza esta medida en su protocolo y determina No tener colaboradores mayores de 60 años y mujeres embarazadas laborando con preexistencias asociadas al covid-19
- los cuales se han enviado a casa como medida preventiva, y personal con patologías crónicas sobre todo de tipo cardiovascular, o bien con factores de riesgo cardiovascular, como son hipertensos, diabéticos y fumadores con preexistencias (obesidad morbilidad/diabéticos/hipertensos/EPOC, o con problemas respiratorios crónicos.
- Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Para ello se facilitarán los medios necesarios para que las personas trabajadoras puedan asearse adecuadamente siguiendo estas recomendaciones. En particular, se destacan las siguientes medidas:
 - o La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
 - o Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. o Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. o practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.
 - o Mantener distanciamiento social de 2 metros.
- Disponer de personal encargado de las actividades de limpieza y desinfección en todas las áreas/lugares de trabajo.
- Implementar canecas exclusivas para manejo de residuos ordinarios y biológicos en cada área de trabajo, para que en ellas se haga la disposición al terminar la jornada de los tapabocas, toallas de un solo uso y demás elementos desechables. Garantizar la recolección diaria de los residuos.

6.3.1 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DURANTE EL TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE PERSONAL.

- Todo vehículo de transporte para el uso de la operación tendrá disponible material de bioseguridad para su uso y en caso de ser requerido por algún colaborador
 - Gel Antibacterial y/o alcohol
 - Mascarillas desechables
 - Todo el personal que se transporta en los buses, VAN o vehículos dispuestos para la operación, al abordar deberá hacer uso del gel antibacterial dispuesto en ellos, como medida de higienización obligatoria de manos al inicio de la jornada.
 - Al final de la jornada y al abordaje nuevamente de los buses, VAN o vehículos dispuestos para el transporte deben hacer uso del gel antibacterial como medida de Higienización obligatoria de manos.
- Todo colaborador en los vehículos y durante el traslado al o desde el área/lugar de trabajo, deberá hacer uso de protector respiratorio.
- Retirar de los vehículos todo adorno (felpas-gomas, etc.).

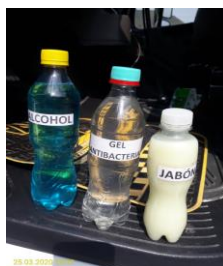
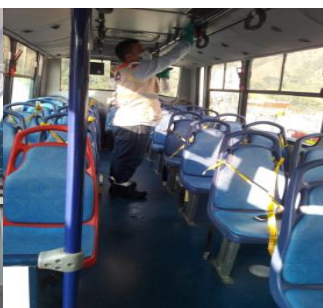
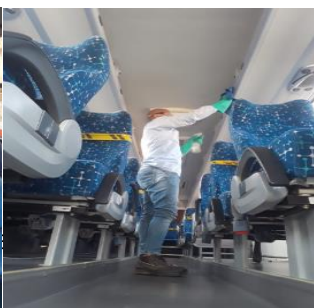
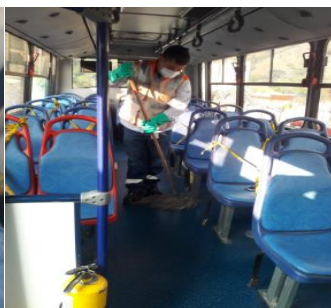
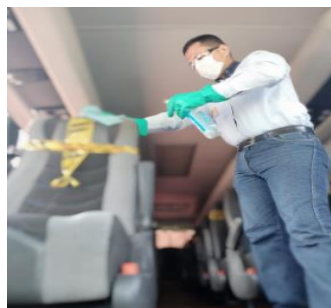
CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19



- Los buses, VAN y vehículos dispuestos para el transporte de personal después de prestar el servicio, serán higienizados mediante medios de desinfección manual o por medio de fumigación y/o limpieza con agua jabonosa o hipoclorito comercial al 15% de concentración, cuya duración se encuentra asociada a garantizar la cobertura para diferentes intervenciones.



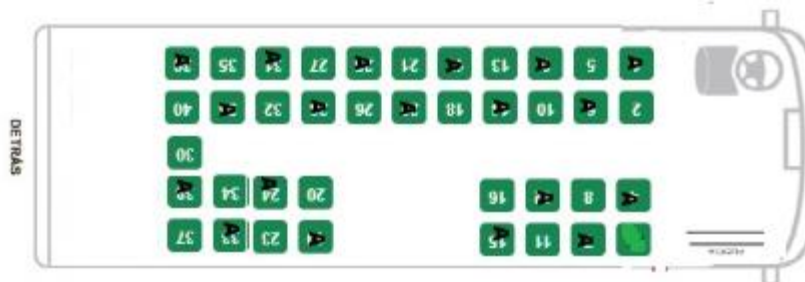
- Medidas de desinfección por fumigación transporte de personal



	SISTEMA DE GESTION EN SST	
	CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19	EST.10.09.30.CO
		Ed. 03
		Abril/2020
		Pág. 27 / 38

- El personal que haga uso del transporte empresarial será recogido en las poblaciones donde residen en los horarios definidos para evitar tener contacto con otras personas que puedan estar circulando en los horarios normales o rutinarios de la comunidad.
- Todo personal que se transporta en los vehículos destinados para la operación se le tomara la temperatura a su llegada a obra, para verificar que no tenga síntomas febriles por encima de los 38° C. Esta actividad será ejecutada por personal de salud y Seguridad y Salud en el trabajo, Brigadistas en Primeros Auxilios, los cuales están disponibles en los centros de trabajo.
- Ubicar 1 trabajador por fila ubicándose en zigzag, como se muestra en la figura a continuación

ESQUEMA TIPO TRANSPORTE PERSONAL



Siendo “A” el puesto a ocupar por empleado



Forma de Transporte aplicado en los centros de trabajo

- La cantidad de personas A TRANSPORTA VA de acuerdo con el número de asientos/tipología de bus o VAN.
 - Buses de 42: Mueven 20 pasajeros
 - Buses de 37: Mueven 18 pasajeros
 - Buses de 27: Mueven 11 pasajeros
 - Microbús de 19: Mueven 9 pasajeros.
 - VAN de 12: Mueven 6 pasajeros

	SISTEMA DE GESTION EN SST	
	CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19	EST.10.09.30.CO
		Ed. 03
		Abril/2020
		Pág. 28 / 38

- Las camionetas doble cabina, las SUV Y AUTOMOVILES SOLO MOVILIZARAN 4 PERSONAS INCLUIDO EL CONDUCTOR.

6.3.2 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DURANTE LA OPERACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN

- En el lugar/áreas de trabajo, durante el estado de alarma ante el COVID-19, se prohíbe el ingreso a personal ajeno a la actividad/tarea en desarrollo/ejecución.
- El personal de la vía se encontrará dotado y usando los EPP de acuerdo con su actividad, y se refuerza con las medidas de seguridad establecidas para la prevención del COVID-19, como uso de tapabocas, guantes, y en sitio tendrán disponibilidad de agua y jabón para lavado de manos frecuente, gel antibacterial y spray con agua jabonosa.
- Los operadores de maquinaria (volquetas, bulldozer/excavadora/motoniveladora/carrotanques/grúas/etc.), tendrán dotación de gel antibacterial o agua jabonosa en spray dispuesto en su puesto de trabajo para su uso y desinfección.
- Mantener/Garantizar la disponibilidad de EPP y/o elementos necesarios para la bioseguridad, tales como: Protección respiratoria (mascarillas), Protección de manos (guantes), Protección visual (gafas, monogafas), gel antibacterial, elementos necesarios para el lavado de manos (agua y jabón), puntos de hidratación, entre otros.



Material disponible en obra para lavado de manos/Gel antibacterial/agua potable

- Se dispone de lavamanos/utensilios como canecas con agua en los baños portátiles y jabón para limpieza de los colaboradores, cuyo proceso de desinfección lo adelantara la empresa responsable del suministro de las unidades sanitarias con el apoyo de personal operativo.
- Los turnos/grupos de trabajo estarán conformados por cuadrillas como mínimo de 10 trabajadores, si la actividad requiere tener reunido en un frente más de 10 colaboradores se debe garantizar en lo posible el distanciamiento de 2 metros y con jornada laboral máxima legal permitida.
- De igual manera previo al inicio de la jornada se deberán realizar acciones de sensibilización acerca de las medidas preventivas y de protección en bioseguridad ante el COVID-19, así como también reforzar las medidas preventivas y de protección para el desarrollo seguro de la actividad/tarea a realizar.

CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19



- Mantener una buena limpieza de los contenedores donde almacenan el agua/realizar desinfección diaria de estos contenedores con hipoclorito reducido al 0.15% y se tomaran las medidas preventivas al uso de este según la hoja de seguridad. Disponer de una persona solamente para que haga entrega del agua al colaborador cada vez que requiera (Controlador de tiempo/bodeguero/ayudante designado por el jefe de frente). Esto evitara la manipulación y contacto de todas las personas con el contenedor y las bolsas de agua dispuestas en ellos.
- Límpiase las manos haciendo uso de agua o gel antes de retirar una bolsa de agua de los contenedores.
- Asegurar el retiro diario de residuos orgánicos e inorgánicos y fumigación de los contenedores, los cuales serán adelantados por personal operativo.



- Solo se hace uso de los elementos de protección individual por la persona, No está permitido compartirlo o prestarlo.
- Asegurar el estado de higiene y aseo de las unidades sanitarias portátiles, por medio del incremento de la frecuencia y rigurosidad del mantenimiento/limpieza de estos, las cuales se adelantarán tres veces por semana.



- Asegurar la limpieza diaria de herramientas y equipos empleado en las actividades de obra, mantenimiento y operación. Para esto se dispondrá de fumigadoras manuales cuya disposición se encuentra asociada al número de frentes de trabajo que operen en simultaneo para que al final de la jornada sean desinfectas las áreas, dicho proceso estará a cargo del personal operativo y capacitado para la tarea.



El material para desinfección de las herramientas se realizará con hipoclorito o límpido (blanqueador) reducido al 0.15%, aplicado de acuerdo con las especificaciones de la ficha de seguridad del producto, y la cantidad de producto a utilizar dependerá de los elementos a desinfectar.

- Las actividades se deberán realizar en áreas amplias y abiertas, totalmente ventiladas y con el menor número de concentración de trabajadores, los cuales deben usar de manera obligatoria el protector respiratorio suministrado. Para los casos específicos de construcción de túneles, se deberá contar con un sistema de ventilación que asegure el flujo permanente de aire a lo largo de la instalación, evitando la acumulación de contaminantes y manteniendo el ambiente limpio.
- Cuando las charlas de divulgación del COVID-19 sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.

	SISTEMA DE GESTION EN SST	
	CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19	EST.10.09.30.CO
		Ed. 03
		Abril/2020
		Pág. 31 / 38

- En caso de que se desarrollen trabajos que requieran una distancia menor a la establecida de 2 metros, se recomienda que todo el equipo utilice de forma permanente tapabocas o mascarilla
- La persona responsable del frente de trabajo hará vigilancia rutinaria identificando anticipadamente que personal a su cargo se encuentra con algún síntoma relacionado a cuadros gripales y/o alérgicos, reportando cualquier novedad al área de SST.
- Se suministrará al personal el almuerzo durante la emergencia del covid-19, para garantizar que los alimentos cumplan con los protocolos de higiene y asepsia y así evitar que los trabajadores se desplacen hacia restaurantes y generen aglomeraciones.

6.3.3 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS.

- Asegurar un área de trabajo de 2 m² de área de labor por trabajador, se acomodarán intercalados y se demarcara con cinta de peligro los puestos que en los cuales no se podrán ocupar.
- Limitar el trabajo presencial de personas $\geq$ 60 años y mujeres embarazadas con preexistencias asociadas al covid-19
- Reforzar en los colaboradores la toma de conciencia de la importancia de evitar contacto personal con otros colaboradores/trabajadores y personas en general durante el estado de emergencia ante el COVID-19, así como también el mantener una distancia de seguridad entre 2 metros.
- Reforzar la toma de conciencia en los colaboradores hacia el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en el lugar de trabajo (Lavado de manos, uso de gel antibacterial, uso de protección respiratoria).
- En caso de sentir algún síntoma irregular (fuera de lo normal) o cambios de salud, se deberá manifestar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o jefe inmediato y/o brigadista
- Recorra con periodicidad o si ha tenido contacto con personas externas, como visitantes, proveedores, consultores, etc., a lavarse las manos con agua y jabón dispuestos en los baños.
- Mantenga en orden y aseo su lugar de trabajo y realice periódicamente una limpieza de su escritorio y accesorios (teclado, mouse, celular, teléfono fijo, etc.) con un paño u otro tipo Ejemplo: pañitos húmedos. Se cuenta con el apoyo de personal de aseo y limpieza en las oficinas administrativas.
- Evitar todo tipo de reuniones o concentraciones mayores a 10 personas. Tener presente el uso de medios tecnológicos/plataformas para el desarrollo de estas actividades, tales como: Skype, Zoom, LifeSize, TEAMS, Entre otros).
- Se debe tener un registro de las personas que visitan el centro de trabajo sea Nacional o de procedencia del exterior, en especial de países donde el COVID19 ya hizo presencia

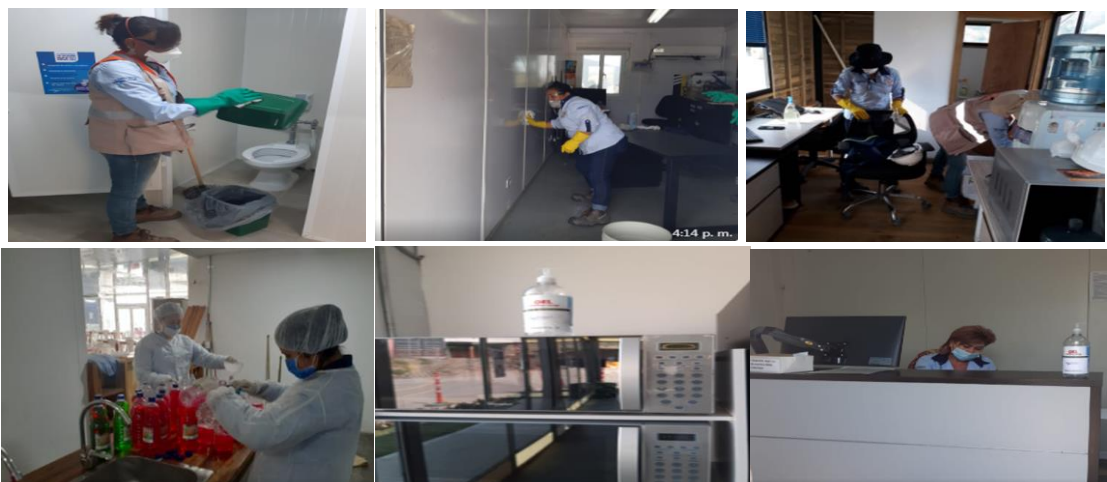
	SISTEMA DE GESTION EN SST	
	CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19	EST.10.09.30.CO
		Ed. 03
		Abril/2020
		Pág. 32 / 38

(Ecuador/España/Perú/Chile/Brasil/México, Estados Unidos, etc.) y en los cuales la organización hace presencia y se generan desplazamientos de funcionarios entre esos países incluido Colombia.

- Asegurar el adecuado aseo y limpieza de las áreas y puestos de trabajo, por medio de un correcto aseo y no permitiendo la acumulación de residuos
- Seguir las recomendaciones realizadas por el departamento de SST.
- Si evidencia síntomas anormales en su organismo asociados al COVID19, debe solicitar ayuda y acudir a su EPS para descartar haberse infectado.
- Asegurar una tasa de recambio de aire en lugares en donde se desarrollen actividades administrativas, por medio de la apertura de ventanas, puertas y demás elementos que permitan una buena circulación de aire en el área/lugar. Priorizar el NO USO de aire acondicionado.
-
- Eliminar los sistemas de control de ingreso por huella e implementar sistemas alternos en los casos en los que sea posible.
-
- Las áreas administrativas en los centros de trabajo se limitarán al máximo el ingreso del personal de la operación.
-
- El personal administrativo se limitará a realizar sus funciones en su centro de trabajo asignado (oficinas), si requiere estar enterado de alguna directriz o informar al personal operativo algún cambio de orden de trabajo en lo posible debe usar medios de telecomunicación, redes, videos conferencias u otra medida que evite salir a campo o el personal operativo desplazarse a la oficina.
-
- Si se requiere de cruce de documentos (notas técnicas/planos/bitácoras/control/etc.) en lo posible debe ser dejado en las porterías de control de acceso en sobre sellado y el nombre del funcionario que lo recogerá o a quien haya delegado; esta medida debe aplicarse al contario también (información de campo a oficina).
-
- Personal administrativo – operativo definir si es estrictamente necesario estar saliendo a campo y si es así procurar tener su mayor permanencia en campo y no regresar si no al día siguiente a la oficina (terminar su labor en campo/en las zonas donde existan oficinas provisionales).
- Personal médico que sale hacer ejercicio de campo debe limitar a su regreso el pasar a las oficinas y dirigirse al contenedor asignado para esta función. Si requiere algún reporte con el personal de SST de la oficina usar los medios de comunicación establecidos (celular/teléfono fijo/redes/etc.).
-
- Limitar el uso de transporte de personal de oficina con personal de campo (operación), definir horarios para optimización del recurso; con esto minimizar al mínimo el contacto interno (personal oficina) con externo (personal operativo); dejando claro que esta medida no es discriminatoria sino de tipo preventiva para minimizar el riesgo de contagio de COVID-19.
-
- Personal de dirección y control minimizar las salidas a campo, llevándolas a lo estrictamente necesario (apoyarse en sus subalternos para mantenerse informado permanentemente del sistema constructivo y sus avances de obra.

	SISTEMA DE GESTION EN SST	
	CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19	EST.10.09.30.CO
		Ed. 03
		Abril/2020
		Pág. 33 / 38

- En lo posible no rotar las cuadrillas y lo trabajadores de las áreas administrativas que sean siempre en los mismos turnos.
- Se suministrará al personal el almuerzo durante la emergencia del covid-19, para garantizar que los alimentos cumplan con los protocolos de higiene y asepsia y así evitar que los trabajadores se desplacen hacia restaurantes y generen aglomeraciones



6.3.4 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DURANTE EL TRANSPORTE DE CARGA, SUMINISTRO DE INSUMOS Y TRANSPORTE DE EQUIPOS Y MAQUINARIA.

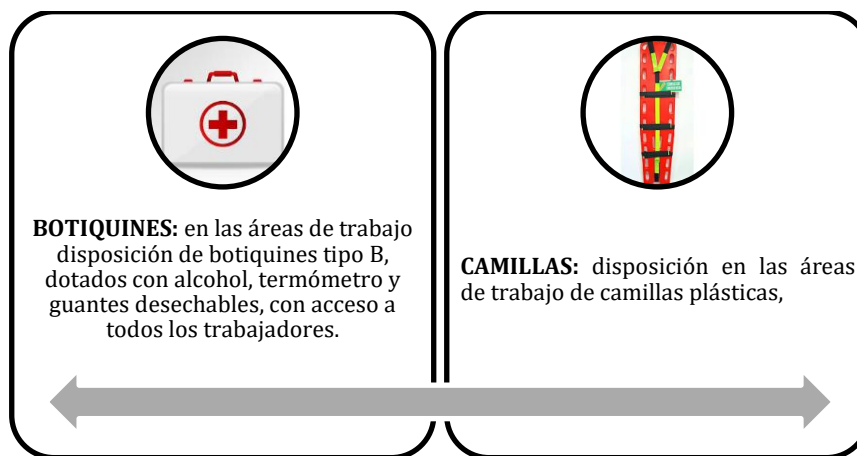
- Realizar el aseo y limpieza previo al inicio de la actividad en vehículos tales como: carro-taller, grúas, ambulancias, camionetas, vehículos de carga, maquinaria entre otros).
- Retirar todos los adornos dentro de la cabina
- Asegurar la limpieza y desinfección de elementos de contactos con manos tales como: tablero, botones, manijas, cinturones, palanca de cambios, manubrio, entre otras. Se deberá garantizar la disponibilidad de EPP y/o elementos necesarios para el desarrollo seguro de esta tarea se apoyará con el personal de campo SST el cual tomará registro fotográfico para su respectivo seguimiento.
- Se realizará tamizaje para toma de temperatura a los conductores involucrados en el transporte de carga y demás equipos.
- Conductores de volquetas que transporten material desde o hacia los frentes de obra, no tengan contacto con el exterior, por ello se sugiere que el carpado y descarpado de la carga se realice con personal del frente de obra. En caso de que deba salir de la cabina a realizar el carpado, usar tapabocas y los guantes acordes a su actividad (tipo vaqueta) y permanecer con estos elementos durante todo el proceso de cargue o descargue. Una vez recibidos los documentos de la carga a transportar, introducirlos en una bolsa plástica transparente. Una vez afuera del lugar de cargue, debe desinfectar los elementos (guantes/gafas/mascarilla) con el spray o gel antibacterial dispuesto en su cabina.
- Los operadores de maquinaria deberán permanecer dentro de la cabina de la máquina el mayor tiempo posible de la jornada laboral.

	SISTEMA DE GESTION EN SST	
	CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19	EST.10.09.30.CO
		Ed. 03
		Abril/2020
		Pág. 34 / 38

- Asegurar que los lugares de cargue de material, se habiliten sitios de espera que cuenten con unidades sanitarias en buen funcionamiento, así como también elementos tales como: toallas desechables, agua y jabón, para el lavado de manos.
- Asegurar la disponibilidad de guantes para los conductores y/o operadores de maquinaria acorde a su actividad, por lo general el guante de dotación para los operadores es el tipo vaqueta, este es de mayor permanencia de uso y puede ser desinfectado con gel/spray o agua jabonosa sin deteriorarlo y garantizar su mayor uso.
- Reforzar la toma de conciencia en los colaboradores que conducen vehículos y operan maquinaria acerca de las medidas preventivas y de protección de Bioseguridad ante el COVID-19, como, por ejemplo: el uso de gel antibacterial o alcohol, lavado de manos cuando lo requiera o lo considere pertinente, como recomendación hacerlo cada tres horas.
- Evitar al máximo el contacto con personas.
- Durante el desarrollo del tanqueo de vehículos, equipos o maquinaria, se deberán tener presente medidas preventivas y de protección de Bioseguridad, tales como: ponerse guantes y tapabocas para realizar el proceso, el bombero deberá realizar el tanqueo y el registro de lo suministrado en el talonario si requiere la firma del operador en lo posible que cada uno tenga su propio lapicero, el bombero de la EDS deberá usar siempre tapabocas acorde a la actividad por exposición de gases/monogafas y guantes de nitrógeno látex (definido en la matriz de EPP), disponer en su sitio de gel antibacterial/spray con agua jabonosa o agua para lavado y desinfección de los elementos.

6.3.5 CONTROL DE EMERGENCIAS E INCIDENTES EN SALUD.

En los frentes de trabajo donde se adelanten labores constructivas se deberá disponer como mínimo de los siguientes elementos con acceso total a los trabajadores.



7. ACCIONES PREVENTIVAS DE CONTROL EN CASO DE SOSPECHA POR COVID-19

- Para el reinicio de actividades del personal que estaba en cuarentena de acuerdo con las medidas adoptadas por el gobierno, se hará un chequeo o procedimiento mediante cuestionario de seguimiento de síntomas y signos ante el covid-19, desarrollado y avalado

 Unión Vial Río Pamplonita Una Compañía de Sacyr Concesiones	SISTEMA DE GESTION EN SST	
	CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19	EST.10.09.30.CO
		Ed. 03
		Abril/2020
		Pág. 35 / 38

por ARL SURA, las fuentes de información han sido las comunicaciones del instituto nacional de salud, ministerio del trabajo, presidencia de la república y las recomendaciones de la organización mundial de la salud, Cuya aplicación será adelantada por profesional de la salud para validar condiciones generales del colaborador con el fin de descartar posible sospecha de contagio o contacto que haya tenido con personal calificado con COVID-19 en su entorno familiar o residencial.

- Los controles se establecerán para personal local en los diferentes centros de trabajo a través de los puestos de atención de primeros auxilios, en ese sitio estará personal de salud quien hará la respectiva encuesta y emitirá un concepto de apto o No apto. En caso de no ser apto para su reintegro deberá informarse al personal de SST/RRHH/jefe inmediato.
- El colaborador que no salga apto por sospecha deberá retornar a su casa, se debe activar el protocolo descrito en este numeral, activando la cadena de comunicación ante las entidades respectivas (secretaría de salud/ARL/EPS)
- Si evidencia síntomas anormales en su organismo asociados al COVID19, debe solicitar ayuda y acudir a su EPS o dirigirse a su casa e informar a las líneas habilitadas para tal fin (ARL/EPS/Ministerio) quienes darán las instrucciones a seguir.
- Si en el grupo de trabajo alguien presenta síntomas asociados al COVID19, debe informarse inmediatamente al área de seguridad y salud en el trabajo y jefe inmediato para tomar las acciones pertinentes.
- Si un colaborador da positivo, de acuerdo con prueba realizada por entidad medica reportada, se debe generar la alerta inmediatamente y reforzar las acciones preventivas en el grupo donde se generó, informar inmediatamente a la ARL/secretaría de salud distrital, departamental o municipal, interventoría y cliente, con el fin de hacerle monitoreo al caso.
- Se hará la trazabilidad del personal que pudo haber tenido contacto con el COLABORADOR POSITIVO POR COVID 19 y se enviarán a aislamiento preventivo de acuerdo con las directrices dadas por el gobierno e instituto nacional de salud.
- Se llevará un registro diario por parte del personal de SST de los casos gripales presentados QUE ESTAN EN SEGUIMIENTO MEDICO DESDE CASA/TRABAJO/CAMPAMENTO. Este registro se debe actualizar en la medida que aparezcan casos gripales nuevos o se le de alta al colaborador por la parte medica del centro o EPS.
- Se hace acompañamiento por parte del área de Seguridad y Salud en el trabajo diariamente a aquellos casos gripales que el trabajador ha manifestado, a través de los diferentes canales virtuales, telefónicos, vía celular y presenciales con personal médico y auxiliares.
- Si se da la notificación positiva de un colaborador, deberá cada trabajador y persona que presten los servicios para la empresa, se registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.
-
- Reporte diario, vía correo electrónico o telefónico a través de la aplicación CoronApp,
-
- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C
-
- Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.
-
- Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto. Es responsabilidad de los empleadores realizar análisis de reconversión laboral de acuerdo con

	SISTEMA DE GESTION EN SST	
	CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19	EST.10.09.30.CO
		Ed. 03
		Abril/2020
		Pág. 36 / 38

las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.

- En caso de un positivo se debe realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días.
-
- Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.

7.1 ESPACIO DE ATENCION TEMPORAL

En caso de reporte de sintomatología por parte de personal del Consorcio el espacio temporal definido corresponde al área de primeros auxilios habilitadas en los centros de trabajo la cual no será el mismo espacio donde se atienden otro tipo de procedimientos, las cuales disponen de personal de salud para determinar si el colaborador debe ser retirado del centro de trabajo en la unidad médica disponible y enviado a la casa. Posteriormente activar el protocolo de comunicación descrito en el numeral 7 de este documento.

7.2 SEGUIMIENTO AL PERSONAL

- Reportar a las líneas de emergencia establecidas por las ARL y las secretarías de salud para la atención de casos de COVID- 19, así como también a partes interesadas tales como: Interventoría, Cliente.
- Tomar registros de temperatura diaria.
- Una vez visitado por el profesional de la Secretaría de Salud, le indicarán si requiere hospitalización o en caso contrario, llevar a cabo el manejo en su vivienda.
- Si un trabajador ha sido diagnosticado con el virus, será importante verificar qué personal tuvo contacto estrecho con éste de acuerdo a lo expuesto en las definiciones contempladas en el presente protocolo, para tomar las medidas pertinentes de control

8. MEDIDAS DE DISPOSICION DE ELEMENTOS USADOS PARA BIOSEGURIDAD

- Se debe disponer de canecas identificadas con el logo de riesgo Biológico, para que en ella sean dispuestos aquellos elementos utilizados como protección para el coronavirus COVID-19 (Guantes de todo tipo/mascarillas y respiradores/chalecos/ropa/etc.)
- Los elementos deberán transportarse sellados para evitar que estos se esparzan en el medio de transporte usado y puedan contaminar otras superficies.
- La destrucción o disposición de los elementos deberá ser coordinada con el área ambiental de sus centros (por incineración o entrega al operador autorizado para disposición final de residuos biológicos o peligrosos).

	SISTEMA DE GESTION EN SST	
	CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19	EST.10.09.30.CO
		Ed. 03
		Abril/2020
		Pág. 37 / 38

- Se debe tener un registro por parte del operador de la entrega de los residuos, en el caso que su destrucción se haga en el centro por método de incineración se hará un registro estimativo (kg) del material incinerado.
- Los elementos desechados de bioseguridad (tapabocas/mascarillas/toallas/pañitos) se debe hacer uso de doble bolsa de color negra o roja de acuerdo con el procedimiento de la organización para la disposición de residuos peligrosos, debe ser marcada o identificada y que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio.

9. INFORMACION, DIVULGACION Y SOCIALIZACION

Se garantizará el proceso de información y divulgación de las medidas que serán implementadas por el Concesionario para garantizar la integridad, salud y bienestar de todo el personal y comunidad, para ello, se implementarán las acciones necesarias para atender las disposiciones emanadas del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, MINISTERIO DE TRABAJO Y MINISTERIO DE TRANSPORTE a través de la CIRCULAR CONJUNTA No. 0000003 del 8 de abril de 2020, así como las establecidas en las resoluciones No. 000679 del 24 de abril de 2020 del ministerio de salud y protección social las cuales se describen a continuación:

En cuanto a, información relacionada con el protocolo a las administraciones municipales, secretarías de salud y ARL:

- Se enviarán mediante comunicados formales, el protocolo de Bioseguridad diseñado por el Concesionario para prevenir y mitigar los riesgos de contagio del COVID-19 del personal vinculado al proyecto.
- Establecer a través de comunicación telefónica con los alcaldes municipales y secretarías de salud del área de influencia del proyecto, canales de comunicación directos y efectivos mediante los cuales se divulgue información de interés para los entes municipales en relación con la implementación del protocolo, ajustes al mismo de ser necesario y sobre el buen estado de salud de los trabajadores o de ser identificado un caso de posible contagio.

Plan de comunicaciones: Implementación de los canales oficiales de comunicación (Facebook, Twitter, YouTube), página web, medios de comunicación de alcance dentro del plan de medios, tales como (cuñas de radio, televisión), así como canales internos (correo corporativo, grupos internos de WhatsApp), para informar a trabajadores, contratistas y comunidades acerca de:

- Las medidas y recomendaciones de prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas y comunidades alrededor de los proyectos.
- Las líneas de atención gratuita (municipal, departamental y nacional) para orientación del COVID-19.
- Protocolo de bioseguridad implementado a fin de dar tranquilidad y generar confianza en las comunidades.
- Divulgación de información oficial a través de redes sociales y demás canales de comunicación.
- Implementación del plan de medios (radio, televisión/YouTube). Se emitirán cuñas v radiales y se elaborarán clips de video, , lo anterior para divulgación de las medidas

	SISTEMA DE GESTION EN SST	
	CONSIDERACIONES DE BIOSEGURIDAD COVID-19	EST.10.09.30.CO
		Ed. 03
		Abril/2020
		Pág. 38 / 38

de Bioseguridad contempladas en el protocolo y cumplimiento de las mismas en los frentes de obra.

- Se visibilizarán las acciones que se están tomando para garantizar la salud de los colaboradores que deben continuar con sus trabajos a través de los diferentes canales de comunicación del proyecto.
- Promover reconocimiento a los colaboradores que trabajan durante la contingencia.
- Publicación del protocolo de bioseguridad en la pagina web del concesionario.

Así como en los diferentes frentes de obra implementar las siguientes medidas:

- Publicación en cartelera en todos los centros de trabajo, el protocolo e información oficial sobre COVID-19.
- Localización de avisos donde se informe acerca del uso obligatorio de elementos de protección personal, en todas las áreas de trabajo.
- Recordación cada tres (3) horas del lavado de manos e implementación de medidas contempladas en el protocolo.

10. FORMATOS

- EST.10.09.30.CO-F01. Seguimiento a casos gripales/sospechosos/confirmados
- EST.10.09.31.CO-F02. Cuestionario verificación de síntomas, signos

11. ANEXOS

- Consideraciones para tener en cuenta durante el lavado de manos.
- Líneas telefónicas para atención e información sobre el COVID-19.
- Limpieza, desinfección de viviendas.
- Lineamientos manejo del aislamiento domiciliario.
- Manejo de aislamiento en hotel-hospedaje.
- Medidas de prevención al salir y entrar de la vivienda.
- Recomendaciones para personas que viajan a Colombia.
- Recomendaciones con el uso del agua.
- Retiro Adecuado de Guantes limpios.
- Uso adecuado de mascarillas.
- Usuarios de vehículos particular.
- Flujograma Medidas especiales durante el transporte de personal.
- Flujograma Medidas especiales en frentes de Obra.
- Flujograma Medidas especiales en oficinas
- Flujograma Medidas preventivas de Control
- Ficha técnica termómetro infrarrojo sin contacto